



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 1 de octubre de 2009

Número 118

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** al C. Jesús Carrizal del poblado "VILLA DE MIQUIHUANA", del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, Expediente 161/2009. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LX-737**, mediante el cual se reforman los artículos 1, primer párrafo; 4, fracción III; 5, primer párrafo y la fracción II; 6; 7; 8; 9; 13; 14; 15, primer párrafo; 22; y 26; se adiciona el artículo 5, fracción III, recorriéndose la actual para ser IV; y se deroga el artículo 27 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas..... 2

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Javier Benavides de León. (3ª. Publicación)..... 6

**EDICTO** al C. José Fernando Ríos Alvarado. (3ª. Publicación)..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER JUDICIAL

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

**C. JESUS CARRIZAL  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrado el veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario 161/2009, promovido por FLORENTINO CARRIZAL SANCHEZ, apoderado legal de la parte actora DOMINGO CARRIZAL COVARRUBIAS, del poblado "VILLA MIQUIHUANA", municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en contra de JESUS CARRIZAL, de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad del testamento de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en los estrados de éste Organismo Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal del citado municipio**, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de Septiembre del 2009.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LX-737**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 1, PRIMER PARRAFO; 4, FRACCION III; 5, PRIMER PARRAFO Y LA FRACCION II; 6; 7; 8; 9; 13; 14; 15, PRIMER PARRAFO; 22; Y 26; SE ADICIONA EL ARTICULO 5, FRACCION III, RECORRIENDOSE LA ACTUAL PARA SER IV; Y SE DEROGA EL ARTICULO 27 DE LA LEY DE EXPROPIACION, OCUPACION TEMPORAL O LIMITACION DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 1, primer párrafo; 4, fracción III; 5, primer párrafo y la fracción II; 6; 7; 8; 9; 13; 14; 15, primer párrafo; 22; y 26; se adiciona el artículo 5, fracción III, recorriéndose la actual para ser IV; y se deroga el artículo 27 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 1.-** Las disposiciones de esta ley son de interés público y de observancia general en el Estado de Tamaulipas y tienen por objeto establecer las causas de utilidad pública, así como regular los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones.

En...

**ARTICULO 4.-** Se...

I y II.-...

III.- La ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos; la construcción de hospitales, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos, aeródromos o pistas de aterrizaje; la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo. Asimismo, la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

IV a XV.- ...

**ARTICULO 5.-** Corresponde a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado:

I.-...

II.- Tramitar el expediente de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio en el que se demuestre que se verificó la existencia concreta de una necesidad general o de un requerimiento social, que exige la satisfacción del interés colectivo y que además identificó los bienes que por sus características o cualidades deben ser objeto de las afectaciones previstas, para ser destinados al fin que se persigue, explicando así razonadamente la necesidad de privar a determinada persona física o moral de sus bienes para afectar a un destino distinto;

III.- Emitir la declaratoria de utilidad pública; y

IV.-...

**ARTICULO 6.-** En los casos comprendidos en el artículo 4, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitirá la declaratoria de utilidad pública, conforme a lo siguiente:

I.- La causa de utilidad pública se acreditará con base en los dictámenes técnicos correspondientes;

II.- La declaratoria de utilidad pública se publicará en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, en un diario de la localidad de que se trate, notificando personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resultarían afectados;

En caso de ignorarse quiénes son los titulares, o bien, su domicilio o localización, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación de la declaratoria en el Periódico Oficial del Estado, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación;

III.- Los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado para manifestar ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes;

IV.- En su caso, la autoridad citará a una audiencia para el desahogo de pruebas, misma que deberá verificarse dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior. Concluida dicha audiencia, se otorgará un plazo de tres días hábiles para presentar alegatos de manera escrita;

V.- Presentados los alegatos o transcurrido el plazo para ello sin que se presentaren, la autoridad contará con un plazo de diez días hábiles para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de utilidad pública;

VI.- La resolución a que se refiere la fracción anterior no admitirá recurso administrativo alguno y solamente podrá ser impugnada a través del juicio de amparo; y

VII.- El Ejecutivo Estatal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 7 de esta ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución señalada en la fracción V que antecede. Transcurrido el plazo sin que se haya emitido el decreto respectivo, la declaratoria de utilidad pública quedará sin efectos. En caso de que se interponga el juicio de amparo, se interrumpirá el plazo a que se refiere esta fracción, hasta en tanto se dicte resolución en el mismo.

**ARTICULO 7.-** Procederá la expropiación previa declaratoria de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior.

La declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, se hará mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal que se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La expropiación procederá contra el propietario, sus legítimos herederos o sus causahabientes, aún cuando el derecho de propiedad esté sujeto a decisión judicial.

Tendrán derecho al pago indemnizatorio, los propietarios, sus legítimos herederos o causa-habientes del bien expropiado.

La notificación se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo. En caso de que no pudiese notificarse personalmente, por ignorarse quiénes son las personas o su domicilio o localización, surtirá los mismos efectos una segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado, o bien, en un diario de amplia circulación en donde se encuentre ubicado el inmueble, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

**ARTICULO 8.-** De cuestionarse la titularidad del bien o derecho expropiado, la indemnización correspondiente será depositada y puesta a disposición de la autoridad que conozca del recurso respectivo, para que la asigne a quienes resulten titulares legítimos del bien o derecho, en los montos que corresponda.

**ARTICULO 9.-** Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del Acuerdo correspondiente, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 18 de la presente ley.

El único objeto del procedimiento a que se refiere el párrafo anterior será controvertir el monto de la indemnización y, en su caso, exigir el pago de daños y perjuicios.

Una vez que cauce estado la declaratoria de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio y los bienes afectados sean inmuebles, se comunicará al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para los efectos conducentes.

**ARTICULO 13.-** Cuando no se haya hecho valer el recurso administrativo de revocación a que se refiere el artículo 11 o en caso de que éste haya sido resuelto en contra de las pretensiones del recurrente, o bien, cuando sólo se haya controvertido el monto de la indemnización a que se refiere el artículo 18, la autoridad administrativa que corresponda procederá desde luego a la ocupación material del bien de cuya expropiación u ocupación temporal se trate, o impondrá la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio que procedan.

**ARTICULO 14.-** En los casos a que se refiere las fracciones II, V, VI, X, XII y XIV del artículo 4 de esta ley, el Ejecutivo del Estado, hecha la declaratoria de utilidad pública, podrá proceder a la ocupación de los bienes objeto de la expropiación o de la ocupación temporal o imponer la ejecución inmediata de las disposiciones de limitación de dominio, sin que la interposición del recurso administrativo de revocación suspenda la ocupación del bien o bienes de que se trate o la ejecución de las disposiciones de limitación de dominio.

**ARTICULO 15.-** Si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, no son destinados al fin que dio causa a la misma en un plazo de cinco años, el propietario afectado podrá ejercitar la reversión total o parcial del bien de que se trate, o la insubsistencia de la ocupación temporal o limitación de dominio ante el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

Dicha...

El...

Se...

Como...

**ARTICULO 22.-** El juez fijará un plazo que no exceda de 30 días para que los peritos rindan su dictamen. Dicho término podrá ampliarse hasta por otro periodo igual, mediante acuerdo fundado y motivado por el juez.

**ARTICULO 26.-** La indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del Acuerdo de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

En los casos a que se refiere el artículo 14 de la ley, la autoridad podrá proceder a la ocupación del bien o a la disposición del derecho objeto de la expropiación una vez cubierto el monto de la indemnización fijado en el avalúo.

En caso de que el afectado controvierta el monto de la indemnización, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 del presente ordenamiento. Esta circunstancia no será impedimento para que la autoridad proceda a la ocupación del bien o a la disposición del derecho expropiado.

La indemnización por la ocupación temporal o por la limitación de dominio consistirá en una compensación a valor de mercado, así como los daños y perjuicios, si los hubiere, que pudieran ocasionarse por la ejecución de dichas medidas, misma que deberá pagarse conforme al plazo referido en el párrafo primero de este artículo.

**ARTICULO 27.-** Se deroga.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** Todos los procedimientos y expedientes de expropiación que se encuentren en curso a la entrada en vigor del presente Decreto continuarán su trámite hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GUADALUPE GONZALEZ GALVAN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:-CSST/632/09  
EXPEDIENTE.-DC-SST/10/08.

### EDICTO

#### **C. JAVIER BENAVIDES DE LEON DOMICILIO DESCONOCIDO**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Salud, se dictó la Resolución correspondiente en esta propia fecha, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. JAVIER BENAVIDES DE LEON, en su carácter de servidor público adscrito a la Jurisdicción Sanitaria IV con residencia en Reynosa, Tamaulipas, al momento de ocurrir los hechos que se le imputan dentro del Procedimiento Administrativo que ahora se resuelve; Por lo que en consecuencia:

**SEGUNDO.-** Por acuerdo del Secretario de Salud, Superior Jerárquico del C. JAVIER BENAVIDES DE LEON, se le impone la sanción administrativa consistente en Suspensión por quince días sin goce de sueldo y Sanción Económica.

**TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección Administrativa de la dependencia y al implicado;

**CUARTO.- Ejecútese** la sanción administrativa consistente en Suspensión por el término de quince días sin goce de sueldo por el Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud y por este Organismo de Control la sanción económica.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- C. C.P. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAVAZOS.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

**E D I C T O**

OFICIO NUM: CPGJ/1918  
EXPEDIENTE: DC-PGJE/056/2008

**C. JOSE FERNANDO RIOS ALVARADO**

**Domicilio desconocido.**

**PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veintiuno de Septiembre del año dos mil nueve, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que SI existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del implicado **C. JOSE FERNANDO RIOS ALVARADO**, en su carácter de Perito Médico, Adscrito a la Unidad de Servicios Periciales en Reynosa, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia; -----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado al **C. JOSE FERNANDO RIOS ALVARADO**, consistente en **APERCIBIMIENTO PUBLICO**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al C. Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se ejecute la sanción y se agregue al expediente personal del implicado en virtud de tener el carácter de Ex Servidor Público.-----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado; -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación)**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 1 de octubre de 2009.

Número 118

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3893.-</b> Expediente Número 0749/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	3	<b>EDICTO 3911.-</b> Expediente Número 00787/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8
<b>EDICTO 3894.-</b> Expediente Número 1334/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3912.-</b> Expediente Número 01194/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 3895.-</b> Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3913.-</b> Expediente Número 1031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3896.-</b> Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	4	<b>EDICTO 3914.-</b> Expediente Número 522/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 3897.-</b> Expediente Número 01080/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4	<b>EDICTO 3915.-</b> Expediente Número 0961/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 3898.-</b> Expediente Número 495/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3916.-</b> Expediente Número 1246/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3899.-</b> Número de Expediente 00840/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3922.-</b> Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuam.	10
<b>EDICTO 3900.-</b> Número de Expediente 986/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 3923.-</b> Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	10
<b>EDICTO 3901.-</b> Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3987.-</b> Expediente Número 00644/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 3902.-</b> Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3988.-</b> Expediente Número 256/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Convenio.	11
<b>EDICTO 3903.-</b> Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3989.-</b> Expediente Número 48/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Usucapión o Prescripción Positiva.	11
<b>EDICTO 3904.-</b> Expediente Número 896/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3990.-</b> Expediente Número 73/2009, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	11
<b>EDICTO 3905.-</b> Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 3991.-</b> Expediente No. 00996/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción de Nulidad de Juicio.	12
<b>EDICTO 3906.-</b> Expediente Número 01314/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3992.-</b> Expediente Número 01061/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3907.-</b> Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 3993.-</b> Expediente Número 57/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3908.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 827/2009.	8		
<b>EDICTO 3909.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 642/2009.	8		
<b>EDICTO 3910.-</b> Expediente Número 1226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3994.-</b> Expediente Número 468/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13	<b>EDICTO 4050.-</b> Expediente Número 888/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3995.-</b> Expediente Número 1194/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva.	13	<b>EDICTO 4051.-</b> Expediente Número 287/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3996.-</b> Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio de Notificación Judicial.	14	<b>EDICTO 4052.-</b> Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3997.-</b> Expediente Número 1023/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14	<b>EDICTO 4053.-</b> Expediente Número 1585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3998.-</b> Expediente Numero 00103/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	<b>EDICTO 4054.-</b> Expediente Número 01076/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3999.-</b> Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 4055.-</b> Expediente Número 00932/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4000.-</b> Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 4056.-</b> Expediente Número 1347/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 4032.-</b> Expediente Número 550/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4057.-</b> Expediente Familiar Número 171/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 4033.-</b> Expediente Número 01100/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22
<b>EDICTO 4034.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 823/2009.	16		
<b>EDICTO 4035.-</b> Expediente Número 960/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
<b>EDICTO 4036.-</b> Expediente Familiar Número 00177/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4037.-</b> Expediente Familiar Número 245/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4038.-</b> Expediente Número 00969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 4039.-</b> Expediente Número 932/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4040.-</b> Expediente Número 258/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4041.-</b> Expediente Número 1016/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4042.-</b> Expediente Número 01170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4043.-</b> Expediente Número 746/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 4044.-</b> Expediente Número 01047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4045.-</b> Expediente Número 01122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4046.-</b> Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4047.-</b> Expediente Número 01124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 4048.-</b> Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 4049.-</b> Expediente Número 855/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (07) siete de septiembre del año (2009) dos mil nueve, dentro del Expediente Número 0749/2002, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GLORIA MANZANO GARCÍA, en representación de su menor hijo de nombre JOSÉ ABRAHAM DAMIANI MANZANO, y por su propio derecho la C. CLAUDIA ROCÍO DAMIANI MANZANO, en contra del C. JOSÉ MANUEL DAMIANI RODRÍGUEZ, se ordeno sacar a remate Primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Terreno urbano fracción 2 del lote 3 de la manzana 24-A Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional con una superficie de 150 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.0000 metros, con lote 4; AL SUR: 15.0000 metros, con fracción 3 del propio lote 3, servidumbre legal de paso; AL ESTE: 10.0000 metros, con lote 20; AL OESTE: 10.0000 metros, con fracción 1 del propio lote 3, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5700, Legajo 114, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (25) veinticinco del mes de febrero del año de (1991) mil novecientos noventa y uno, solo por cuanto a los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ MANUEL DAMIANI RODRÍGUEZ, con un valor comercial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el 'periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, EL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3893.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 1334/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALFREDO GAONA TOVAR Y ELIZABETH REYES

GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle privada Porto Alegre, número 202, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91 M2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno, y 85 M2 (ochenta y cinco metros cuadrados) de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 Metros Lineales, con Privada Porto Alegre; AL SUR en 6.50 Metros Lineales, con lote 51; AL ESTE en 14.00 Metros Lineales, con lote 3; y AL OESTE en 14.00 Metros Lineales, con lote 1.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 21805, Legajo 2-437, de fecha 03/10/2007 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Y actualmente como la finca número 70275, de fecha 24 de marzo del 2009, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron a la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., 2 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3894.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 01 de septiembre del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 519/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C. JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA y LETICIA AUCES GÓMEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, identificado como la Casa Número 31, de la Manzana Número 07, del Condominio "Villa Calandria", del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, ubicada en Privada, Número Oficial 25 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 43.40 M2 y construcción de 63.45 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 4.00 M.L., con Casa Número 33; AL SUR: En 4.00 M.L., con Área común (privada); AL ORIENTE: En 2.75 y 8.10 M.L., con Edificio (departamentos 26 y 28); y AL PONIENTE: En 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 32. A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 1.01% y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 121228, Legajo 2425, de fecha 10 de septiembre de 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de JESÚS SÁNCHEZ VILLANUEVA y LETICIA AUCES GÓMEZ, el bien especificado

con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada con una rebaja del veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 8 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3895.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil nueve, en autos del Expediente Número 0617/2006, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCO ANTONIO ESPARZA AYALA Y OTROS, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en calle Venustiano Carranza número 405, que se identifica como lote número nueve, manzana ciento veintisiete, zona veinticuatro, de la Colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 545.00 M2., (quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 39.20 m., treinta y nueve metros con veinte centímetros con los lotes números diez y doce; AL SUR.- En 19.20 m., diecinueve metros con veinte centímetros con el lote número dieciséis; AL ESTE.- En 10.00 m., diez metros con lote dieciséis y en 10.00 m., diez metros con lote número siete; y; AL OESTE.- En 18.00 m., dieciocho metros con calle Venustiano Carranza, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 48,951, Legajo 980, de fecha 12 de enero de 1998, Municipio de Tampico, Tamaulipas. Hipoteca registrada bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 2140, Legajo 6-043, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de junio del 2002 y en la sección de comercio con el número 241, volumen 6-005, libro segundo, de esa misma fecha. Y registro de convenio modificatorio en: Sección II, Legajo 6-098, Número 4861, de fecha 27 de agosto del 2004, municipio de Tampico, Tamaulipas, y en la sección comercio, número 318, volumen 6 007, libro segundo, de fecha 03 de septiembre del año 2004. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en este Distrito

Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

3896.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (11) once de agosto del año (2009) dos mil nueve, dentro del Expediente Número 01080/2005, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LETICIA ALMAGUER ALMAZAN, en contra del C. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Terreno y construcción en el enclavada terminada de mampostería de dos plantas, ubicada en calle Simón Castro número 408, de la Colonia Jesús Luna Luna, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 213.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 25.00 metros con lote número 6, AL SUR en 25:00 metros con lote 4, AL ESTE en 8.55 metros con lote 28, Y AL OESTE en 8:55 metros con calle Simón Castro, y con datos de registro: Sección I, Número 13,523, Legajo 271, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 30 de junio del año de 1988, con un valor comercial de \$869,462.10 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 10/1000 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3897.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, el Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 495/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO JESÚS DEL CASTILLOVELIS Y MA. VICTORIA BARRIGA GUADARRAMA ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda 24, manzana 2, condominio 6, ubicado en andador Huachinango número 121 del conjunto habitacional denominado pórticos de Miramar (Miramapolis) área construida 44.22 M2., y las siguientes medidas y colindancias: en planta baja: AL NORTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número veinticinco del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con propiedad privada y AL OESTE en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintitrés del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.7450%. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 69971, Legajo 1400, Sección I, de fecha 24 de junio de 1998, de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3898.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción dado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, radicado bajo el Número de Expediente 00840/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LEOPOLDO SAN JUAN BELTRAN, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como vivienda doce, ubicada en calle plaza ceiba número 966, manzana 2, condominio 15, en el conjunto habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Vivienda integrada por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recámara, área de closet y patio de servicio. Consta de un área total construida de 35.32 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa).- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros con vivienda número 11 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con vivienda número 17 del mismo condominio, y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 13 del mismo condominio. Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 2.5000%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 2967, Legajo 6060, Sección I, de fecha 18 de abril de 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar; en la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los días once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3899.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 986/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ INÉS ESCOBAR AMARO Y ALEJANDRINA ORTEGA LUNA, consistente en:

Predio urbano y construcción identificado como fracción "A", vivienda 30 (ubicado en prolongación callejón de barriles, actualmente andador robalo número 111, del fraccionamiento Pórticos de Mirarmar, de Ciudad Madero, Tamaulipas). Área construida 70.25 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y uno del mismo condominio; AL ESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número veintinueve del mismo condominio; y AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número treinta y nueve del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda por concepto de indivisos sobre las aéreas comunes del 2.2292%. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 109093. Legajo 2182, de fecha 2 de marzo de 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar; en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3900.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NORMA YESENIA CASAS LEAL, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en calle Ampliación La Ladera número 568 del Condominio La Ladera, del conjunto habitacional la cima novena etapa de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 153.071 M2 (ciento cincuenta y tres

metros setenta y un milímetros cuadrados) y construcción de 62.360 M2 (sesenta y dos metros, trescientos sesenta milímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: En 13.847 M.L., con Boulevard la Cima; AL SUR: En 1.49, 8.81 y 1.7 M.L., con casa número 24; AL ESTE: En 16.391 M.L., con calle Ampliación Ladera y AL OESTE: En 21.507 M.L., con casa número 22. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección Primera, Número 7031, Legajo 2 141, de fecha 14/10/2002 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de NORMA YESENIA CASAS LEAL, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente en la suma de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.- Por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca Hipotecada.

### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3901.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de junio del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERNESTO DE LEÓN GUTIÉRREZ Y PETRA QUIÑÓNEZ NAVARRETE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble 14, manzana 8, Tipo 2C-TI-V ubicada Privada, en el Condominio Gaviota, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 20, el cual tiene una superficie de terreno de 43.40 M2 (cuarenta y tres metros cuarenta centímetros cuadrados) y una construcción de 63.45 M2, (sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados), y cuenta con un cajón para estacionamiento precisamente el número 14, correspondiéndole un indiviso de 2.08% dos punto cero ocho por ciento, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 8.10 y 2.75, con casa número 15, AL SUR: En 5.30 y 5.55 con casa número 13, AL ESTE: En 4.00 con propiedad privada, y AL OESTE En: 4.00 con área de estacionamiento (privada).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3902.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA OROZCO SERRANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3903.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de septiembre de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO HERNÁNDEZ CASTILLO, quien falleció el 19 diecinueve de julio de 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten

a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 quince de septiembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3904.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL DELGADO AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3905.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cuatro de septiembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01314/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE AURELIO FLORES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3906.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01286/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARLOTA GALLARDO FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3907.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVODIO ROUX FRAUSTO, denunciado por MANUELA CERVANTES RAMÍREZ, MARTINA, EMILIO, LUISA, MA. DE LOS ÁNGELES, FERNANDO, ZITA Y ROSA TODOS DE APELLIDOS ROUX CERVANTES, bajo el Número 827/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3908.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y CONSUELO ARREDONDO ISAAC, quienes fallecieron en fecha: (23)

veintitrés de enero de (1952) mil novecientos cincuenta y dos y en fecha (26) veintiséis de septiembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, respectivamente, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las CC. SARA, HERLINDA Y M. GUADALUPE DE APELLIDOS HERNÁNDEZ ARREDONDO.- Expediente registrado bajo el Número 642/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de julio del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3909.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1226/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO MORALES HUERTA, promovido por SALVADOR MORALES CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3910.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2009, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MATILDE ZORRILLA ZORRILLA DE GUERRERO, denunciado por JUAN MARIO, MATILDE MA. TERESA, SALVADOR, RUBÉN CIPRIANO, MARÍA CONCEPCIÓN DEL ROSARIO E IGNACIO de apellidos GUERRERO ZORRILLA.

Al efecto, publíquese un edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo. En otro orden, le señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que

tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

3911.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01194/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL LARA ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3912.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1031/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN HINOJOSA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3913.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, veintiocho de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 522/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MENDOZA MARTÍNEZ Y CLARA IBARRA DE LEÓN DE MENDOZA, promovido por el C. ARTURO MENDOZA DOMÍNGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3914.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0961/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA PRISILIANA GUZMÁN y/o PRESILIANA GARCÍA GUZMÁN, Y/O PRISCILIANA GUZMÁN GARCÍA, y/o MARÍA PRICILIANA GUZMÁN, Y/O PRESILIANA GARCÍA GUZMÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3915.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicación el Expediente Número 1246/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora AURORA VILLARREAL CORREA VIUDA DE TAMEZ e Intestamentario a bienes del señor JUAN ERNESTO TAMEZ VILLARREAL y/o ERNESTO TAMEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3916.-Septiembre 22 y Octubre 1.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuum, promovido por FLORENTINO GARCÍA GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un bien inmueble, urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 606 Norte, entre las calles Felipe Ángeles y Cuauhtémoc, de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, controlado con la clave catastral 280101-075-007, con una superficie de (1,203.46 M2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 41.75 Mts., con propiedad de Rufino Maldonado Sustaita, AL SUR en

43.15 Mts., con propiedad de Juan Antonio Trejo Camacho y Rafaela Cedillo Abundis; AL ESTE, en 27.65 Mts., con propiedad de Fredy Fernández García y Raúl García García; AL OESTE en 29.05 Mts., con la calle Benito Juárez, ordenando la publicación, del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de septiembre del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3922.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en esquina suroeste formado por las calles Polvareda (Ing. Arnoldo González) e hijos de ejidatarios de la Colonia Ing. H. Valdez Richard de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.71 metros con calle Polvareda (Ing. Arnoldo González); AL SUR: en 49.92 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 51.03 metros con propiedad privada; AL OESTE: en 51.48 metros con calles hijos de ejidatarios.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3923.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ELSA OLIVIA RODRIGUEZ HURTADO.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de Abril del año dos mil nueve, El C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad dio por radicado el Expediente Número 00644/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. ISRAEL SALINAS ELIZONDO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. ELSA OLIVIA RODRIGUEZ HURTADO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps; a 19 de Junio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3987.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. JESÚS GARCÍA CORDOVA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de Febrero de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 256/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio promovido por ROSA ELENA WANDESTRAND GONZALEZ en contra de JESUS GARCIA CORDOVA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado. DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3988.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Reynosa, Tam.**

AL GRUPO UNIDAD OBRERA A.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 48/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Usucapión o Prescripción positiva promovido por MARIA GUADALUPE GARZA SOLIS, en contra de GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., de quien reclama las siguientes prestaciones: a) la declaración judicial de que la promovente ha adquirido por usucapión o prescripción positiva consumada, la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Reynosa numero 158 de la Colonia Unidad Obrera, etapa 2, identificado como lote numero 10, manzana 14, de la Colonia Unidad Obrera etapa 2, con una superficie de 126 M2 ciento veintiséis metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, siete metros lineales, con calle Reynosa; AL SUR, siete metros, lineales con lote cinco; al ESTE, en dieciocho metros lineales con calle Querétaro, y AL OESTE en dieciocho metros lineales con lote nueve; inscrito en mayor extensión ante el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio, en la Sección I, numero 51274, legajo 1026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19 de Noviembre de 1986 a nombre de Grupo Unidad Obrera A.C., b) la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la parte correspondiente a la propiedad señalada en el inciso que antecede y que aparece a nombre de Grupo Unidad Obrera A.C. para que en su lugar aparezca la promovente como propietaria ante dicha institución, previa la protocolización ante Notario Público de la sentencia en que se declare su derecho; c) Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha 15 quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a juicio a la demandada, GRUPO UNIDAD OBRERA A.C., en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir si contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro numero 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de Mayo del año 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3989.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SUCESIÓN DE MA. DEL SOCORRO MUÑIZ GRANADOS.

DOMICILIO: IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 73/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por TOMAS ALCALA PERALES, en contra de USTED, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran, a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste, en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., Septiembre 04 de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3990.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. EDDA CONTRERAS GARZA  
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00996/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Nulidad de Juicio promovido por ELVIA MARIA CONTRERAS GARZA Y ERIC EDUARDO CONTRERAS GARZA, en contra de ERNESTO, ELSIE YOLANDA, ELIZABETH Y EDDA TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS GARZA; El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, mediante proveído de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada EDDA CONTRERAS GARZA, ha ordenado con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se emplace a ésta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en un diario local de mayor circulación en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a juicio a fin de que dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación produzca su contestación de demanda si así conviniere a sus intereses, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas, previniéndosele para que de ocurrir a juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las personales, se le harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado. DOY FE.-

H. Matamoros, Tamps; a 10 de Septiembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3991.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ELSA GLORIA QUEZADA SANCHEZ.  
 DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobré Divorcio Necesario, promovido por el VICTOR MANUEL ZENTENO CASTILLEJOS, en contra de usted, de quien reclamo las siguientes prestaciones.

A).- Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se eroguen con motivo de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de Agosto de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3992.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. VICTORIANO CASTILLO FUANTOS.  
 DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luís Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 57/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA LUISA LOPEZ CONTRERAS, en contra de, VICTORIANO CASTILLO FUANTOS, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial, el cual a la letra dice:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, de la promoción de fecha veinticinco de Febrero del año dos nueve, signada por el C. María Luisa López Contreras. Doy Fe.-

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a veinticinco de febrero del escrito de la C. MARIA LUISA LOPEZ CONTRERAS téngansele con el mismo, dando cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario a VICTORIANO CASTILLO FUANTOS, de quien reclama las prestaciones precisadas como Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, de su demanda, basándose en la causa XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 100 y 101 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 10, 38 bis, 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469, 557 al 563 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- Dese vista y la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, por el termino de ley.- Con las Copias de la demanda y anexos debidamente requisitados por Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la demandada en el domicilio que indica el actor, emplazándola para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su escrito de cuenta, autorizando para tal fin al profesionista que en el mismo refiere, a quien además nombra como su asesor jurídico.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en

Funciones de Actuario, realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y practique las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luís Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe. Doy Fe.-

Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Familiar bajo el Numero 57/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.-

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a diez de Agosto del dos mil nueve.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe la C. MARIA LUISA LOPEZ CONTRERAS, compareciendo en su carácter de parte actora dentro del Juicio 57/2009; vistas las manifestaciones que refiere, y en consideración a los resultados que arrojaron las contestaciones de las autoridades, en consecuencia, es por lo que se ordena notificar mediante Edictos al C. VICTORIANO CASTILLO FUANTOS, respecto del auto de radicación, de fecha veinticinco de Febrero del dos mil nueve, mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luís Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con la C. Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tamps; a 11 de Agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3993.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SEBASTIÁN SAN MARTIN CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 468/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por NOHEMÍ RODRIGUEZ MUÑOZ en contra de SEBASTIÁN SAN MARTÍN CHAVEZ, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este segundo distrito judicial, así como en los estrados del juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita. Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento domicilio de esa persona, maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los quince días de septiembre del año dos mil nueve. DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar.- LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

3994.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE ORTIZ VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión o Prescripción Positiva, promovido por el C. GENARO LEIJA ALBA, en contra del C. JOSE ORTIZ VALDEZ, mediante auto de fecha Diecinueve de Junio del dos mil nueve, se ordeno emplazarles por medio de edictos, haciéndoseles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La Prescripción Positiva a favor de GENARO LEIJA ALBA, respecto de la propiedad del bien inmueble localizado e identificado como: Fracción del Solar número once, de la Manzana "N", del Fraccionamiento de Los Llanos del Cascajal en Tampico, Tamaulipas el cual cuenta con clave catastral 36-01-06-048-015 con una superficie de 157.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 5.25 mts., con Solar Ocho.- AL SUR. En 5.25 mts., con Calle Francisco I. Madero.- AL ESTE.- En 30.00 mts., con Solar Diez.- AL OESTE.- 30.00 mts., con Fracción del Solar Once.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, No 4250, legajo 87, de fecha 27 de agosto del 1957 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que ha operado a mi favor, la prescripción positiva usucapión sobre el inmueble descrito en el inciso anterior.

c).- La Inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la declaración judicial que se tenga a mi favor, como el nuevo propietario del inmueble descrito en el inciso a) de este capítulo, con efectos de título de propiedad

d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad,, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo "de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cedula.

Cd. Altamira, Tamps; a 12 de Agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3995.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

CC. GILBERTO LERMA PLATA Y

GUADALUPE PLATA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 214/2009, relativo al Juicio de Notificación Judicial, promovido por el C. LIC. ABIEL ALEGRIA GARCIA, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado en contra de los CC. GILBERTO LERMA PLATA Y GUADALUPE PLATA GONZÁLEZ, se ordeno se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

Solicito se notifique a dichas personas el requerimiento de pago derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple PROCAMPO, Número 31730002265000, de fecha 6 de Octubre de 2005, para que procedan a realizar el pago de la cantidad \$154,080.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

PESOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), más los intereses correspondientes, mediante depósito en la cuenta de cheques que para tal efecto le indique mi representada, en un plazo no mayor de quince días naturales los que empezaran a contar a partir de recibir esta notificación, numerario económico del capital vencido el ahora deudor del importe ordinal del crédito otorgado por la acreditante Financiera Rural, por la cantidad de \$154,080.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) donde no se encuentran incluidos los intereses y demás accesorios a cargo la parte deudora. Según consta en anexos, con número de crédito 317300022650000 del contrato de apertura de crédito simple procampo y citado; y de acuerdo a las cláusulas del contrato de apertura, La Financiera Rural otorgó un crédito simple por la cantidad y mencionada a favor de el acreditado. Por lo anterior, debe hacérsele saber a la parte deudora, que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del crédito, en el domicilio de mi representada Financiera Rural, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal número 1626, Colonia del Periodista, Cd. Victoria, Tamaulipas, se ubica en Boulevard Tamaulipas Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los términos contratados con la institución de crédito cedente.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de Agosto del año 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.

3996.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. FELIPE RODRIGUEZ LOERA.

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1023/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por el C. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DELGADILLO Y OTROS, y en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos: a).- Se declare procedente la Acción Declaratoria de Propiedad por Prescripción, sobre los derechos que pudiera tener a los CC. FELIPE RODRÍGUEZ LOERA Y JOSEFINA SOLIS RODRÍGUEZ, en cuanto al bien inmueble ubicado en la Manzana 04, (cuatro), del Lote 07 (siete) de la Zona 01 (uno), del Ex Ejido El Banco, con una superficie de 483.00 M2 (cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 27.75 ML (veintisiete metros con setenta y cinco centímetros lineales), con Lote 06, (seis), AL SURESTE: 17.80 ML (diecisiete metros con ochenta centímetros lineales), con Carretera a San Fernando; AL SUROESTE: 28.25 ML (veintiocho metros con veinticinco centímetros lineales), con Calle Francisco Zarco, y AL NOROESTE: 17.90 ML (diecisiete metros con noventa centímetros), con Calle Zarchila, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección 1, No. 101213, del Legajo 2023, de fecha 21 de Septiembre de 1990, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. B).- En consecuencia, se declare procedente la Acción Declaratoria de Propiedad por Prescripción, sobre los derechos que pudiera tener los CC. FELIPE RODRIGUEZ LOERA Y JOSEFINA SOLIS DE RODRIGUEZ, en cuanto a la inscripción que realizara en el Departamento de Catastro sobre el bien inmueble ubicado en la Manzana 04, (cuatro), del Lote 07 (siete) de la Zona 01 (uno), del Ex Ejido El Banco, con una superficie de 483.00 M2 (cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORESTE: 27.75 ML (veintisiete metros con setenta y cinco centímetros lineales), con Lote 06, (seis), AL SURESTE: 17.80 ML (diecisiete metros con ochenta centímetros lineales), con Carretera a San Fernando; AL SUROESTE: 28.25 ML (veintiocho metros con veinticinco centímetros lineales), con Calle Francisco Zarco, y AL NOROESTE: 17.90 ML (diecisiete metros con noventa centímetros), con Calle Zarchila, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección 1, No. 101213, del Legajo 2023, de fecha 21 de Septiembre de 1990, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. C).- Se declare sentencia a favor de los suscritos RAYMUNDO, FRANCISCO JAVIER, ARMANDO, GISELA Y BRENDA de los mismos apellidos RODRÍGUEZ DELGADILLO, donde se nos reconozcan los derechos de propietario por Prescripción sobre el bien inmueble ubicado en la Manzana 04, (cuatro), del Lote 07 (siete) de la Zona 01 (uno), del Ex Ejido El Banco, con una superficie de 483.00 M2 (cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 27.75 ML (veintisiete metros con setenta y cinco centímetros lineales), con Lote 06, (seis), AL SURESTE: 17.80 ML (diecisiete metros con ochenta centímetros lineales), con Carretera a San Fernando; AL SUROESTE: 28.25 ML (veintiocho metros con veinticinco centímetros lineales), con Calle Francisco Zarco, Y AL NOROESTE: 17.90 ML (diecisiete metros con noventa centímetros), con Calle Zarchila, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 101213, del legajo 2023, de fecha 21 de Septiembre de 1990, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. D).- Se gire atento oficio al director de las Oficinas de Catastro de este Municipio y vía exhorto al Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, para efecto de que se ordene en su momento procesal oportuno, se inscriban las respectivas escrituras a favor del suscrito respecto al bien inmueble ubicado en la Manzana 04, (cuatro. Del Lote 07(siete) de la Zona 01(uno), del Ejido El Banco, con una superficie de 483.00 m2 (cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 27.75 ML (veintisiete metros con setenta y cinco centímetros lineales), con lote 06, (seis), AL SURESTE: 17.80 ML (diecisiete metros con ochenta centímetros lineales), con carretera a San Fernando, AL SUROESTE: 28.25 ML (veintiocho metros con veinticinco centímetros lineales), con calle Francisco Zarco, y AL NOROESTE: 17.90 ML (diecisiete metros con noventa centímetros), con Calle Zarchila, el cual cuenta con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 101213, del Legajo 2023, de fecha 21 de Septiembre de 1990, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. E).- El Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.- Mediante auto del trece de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FELIPE RODRIGUEZ LOERA por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de Agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3997.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordeno, mediante proveído de fecha (18) dieciocho de junio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00103/2009. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C NORMA LILIANA LOREDO RIVERA, en contra del C JESÚS ALBERTO VARGAS GUTIERREZ, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del juzgado, al C JESÚS ALBERTO VARGAS GUTIERREZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3998.-Septiembre 29, 30 y Octubre 1.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la Ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja, del 20% veinte por ciento, el bien inmueble embargado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 947/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO, en su carácter de endosatario en procuración de JONATHAN GUERRERO QUINTANAR, en contra de FERNANDO BAEZ ROBLES, consistente

Terreno y construcción ubicado en Calle Filomeno Mata No. 317. Fracc. Lote 09, Manzana F, de la Colonia Frente Democrático del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 215.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 29.65 metros con Lote 11; AL SUR, en 29.65 metros con Fracción del mismo lote 9, AL ESTE, en 7.32 metros con Lote 10, y AL OESTE, en 7.32 metros con Calle Filomeno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2716, Legajo 55, de fecha 12 de Noviembre de 1985, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de en la Zona Conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en segunda almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, tendrá verificativo en el local de este juzgado

a las doce horas del día doce de octubre del año dos mil nueve; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

3999.-Septiembre 29 y Octubre 1, 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. PRIMO F. REYES PEREZ en contra de JESUS CASTILLO ESTRADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble identificado como finca número 12625 ubicada en el Municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano localizado en calle Ilihuacamina, Lote 39, Manzana 06 de la Colonia Azteca 2, zona.02, con una superficie de 160 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 20.5000 metros con lote 40; SURESTE 8.0000 metros con lote 03; AL SUROESTE 19.8500 metros con lote 38; y AL NOROESTE 8.0000 metros con calle Ilihuacamina. Con un valor comercial de \$607,040.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán presentar por escrito su postura, cubriendo los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio, sin cuyos requisitos no serán admitidos, en el entendido que se considera postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda, las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.

3400.-Septiembre 29 y Octubre 1, 7.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de septiembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 550/2009,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HESS MARTÍNEZ promovido por LUIS ROBERTO HESS VILLARREAL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de Quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4032.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ALEJOS ROCHA, denunciado por JUSTO CARRIZALES RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4033.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTELA MANCILLA RAMOS DE SALAZAR, denunciado por la C. GUADALUPE SALAZAR REYNA, asignándosele el Número 823/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.-

Es dado el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4034.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 960/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TERESA PÉREZ RIVERA, denunciado por MARISELA GUERRERO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación de Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- El C. Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

4035.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00177/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILOMENA MUÑOZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, promovido por CONCEPCIÓN ACEVEDO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4036.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de, Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 245/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE SOSA GAMBOA, promovido por la C. CRISTINA HERNÁNDEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4037.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00969/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINO MORAN HERNÁNDEZ, denunciado por ERNESTO MORAN AYALA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4038.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 932/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO BAYARDO FLORES, quien falleció el 19 diecinueve de marzo de 1990 mil novecientos noventa, en Aldama, Tamaulipas, denunciado por ELVIA GÓMEZ BASULTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de septiembre del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4039.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 258/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO BARRERA GARZA Y MARÍA GUADALUPE PÉREZ GARZA, quienes fallecieron, el primero, el día 10 diez de febrero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda, el día 28 veintiocho de Agosto del 2004 dos mil cuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, quienes tuvieron su último domicilio en calle 5 de Mayo número 121, de la Colonia Barrera, de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por LIDIA, ENRIQUE GALECIO, LILIA Y LOYDA, DE APELLIDOS BARRERA PÉREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4040.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1016/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO SIAS MORENO denunciado por MAGDALENA MARTÍNEZ, MARÍA ELISA Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos SIAS MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho, a la herencia y acreedores, para que dentro el término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4041.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor ISIDRO ESCALONA CUELLAR, denunciado por la C. BEATRIZ ESCALONA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4042.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 746/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LUIS CANTU ZERTUCHE, denunciado por EDELMIRA ADELA MERCADO GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante, el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4043.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, el Expediente Número 01047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALICIA BENAVIDES GONZÁLEZ, denunciado por los C. EDUARDO CISNEROS LÓPEZ, ALICIA CISNEROS BENAVIDES, EDUARDO CISNEROS BENAVIDES, MAURO MARIO CISNEROS BENAVIDES se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4044.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente Número 01122/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ MÉNDEZ, denunciado por la C. RAMONA ALICIA HERNÁNDEZ JARAMILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4045.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01140/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, denunciado por los señores RAYMUNDO CARMELO ÁLVAREZ CERVANTES Y MARÍA ANGELINA ÁLVAREZ Y CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4046.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01124/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANGELITA V. RODRÍGUEZ O ANGELITA VILLANUEVA, ANGELITA VILLANUEVA DE RODRÍGUEZ, ANGELITA VILLANUEVA VIUDA DE GÓMEZ, denunciado por el C. JOSÉ RODRÍGUEZ VILLANUEVA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4047.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre del 2009.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MELÉNDEZ SOSA Y JOSÉ TRINIDAD LIMAS ESPITIA, denunciado por MARÍA VELIDA LIMAS MELÉNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4048.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 855/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO MORALES GUTIÉRREZ, quien falleció el 19 diecinueve de junio de 2006 dos mil seis, en Tlalpan, D. F. denunciado por NORMA ZORAIDA MORALES LÓPEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 02 días del mes de septiembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4049.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 888/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA VALDEZ QUIROZ denunciado por DAVID COBOS LIMA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide e presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4050.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de marzo de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NINFA BRAVO LUNA, denunciada por el C. ÁNGEL CONSTANTINO ZALETA.

Y por el presente que si publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos, hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los (20) veinte días de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4051.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del

año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO REYES MARTÍNEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE CAMARILLO HERRERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4052.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVERIO ESPINOSA ARISPE, denunciado por MARÍA DEL CARMEN PÉREZ VILLAGOMEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4053.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01076/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa LILIANA GRACIA MONTELONGO, denunciado por el CESARIO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4054.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA MORALES HERNÁNDEZ, denunciado por FELIPE BENITEZ GUERRERO Y HÉCTOR BENITEZ MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4055.-Octubre 1.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de septiembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1347/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANTONIA FANDILLA MIRANDA NAVARRETE, promovido por ROBERTO ALDERETE ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4056.-Octubre 1.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 171/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ VILLANUEVA, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas promovido por la C. FRANCISCA GONZÁLEZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 26 de agosto del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4057.-Octubre 1.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, realizada en autos del Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de los CC. RUBÉN DÍAZ MÉNDEZ Y EVELIA CLEMENTE CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en esquina del andador número 3, número 221, la Colonia Esfuerzo Obrero, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 mts., con andador 3; AL SUR en 18 mts., con lote 27; AL ESTE en 10.50 mts., con calle Álvaro Obregón; AL OESTE en 10.50 mts., con lote 29.- Con una superficie total de 189.00 M2., con datos de inscripción, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49895, Legajo 998, de fecha (19/06/1992), del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Evelia Clemente Cruz de Díaz (casada).- Teniéndose como valor, pericial fijado la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS

DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 22 de septiembre del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Oficial Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4058.-Octubre 1, 7 y 13.-3v1.